LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

Redacción y Administración:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de Las Baleares D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Viérnes 15 de Marzo de 1895

Precio de suscrición: UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 1136

La justicia

El proceso incoado con motivo de la misteriosa denuncia hecha contra el Dr. Queipo, ha puesto de moda el tema de la responsabilidad judicial. La opinión se ha escandalizado, el parlamento se ha ocupado del asunto, y una proposición presentada hace ya años por el Sr. Comas, ha sido desenterrada.

Todo el mundo habla de la administración de justicia, todo el mundo pide que á toda prisa se vote una ley que evite en lo sucesivo atropellos como el de que acaba de ser víctima el Sr. Queipo, todo el mundo encarece, en fin, la necesidad de que se establezca el derecho á indemnización para los perjudicados por errores judiciales.

El Ministro de Gracia y Justicia, sin perjuicio, como es uso y costumbre, de prometer que hará cuanto se le pida, ha dado bien claramente á entender que no ha de ser posible llevar á la práctica una rigurosa ley de responsabilidad judicial. «Es preciso—ha dicho—asegurar cierta independencia á la justicia.» A su modo de ver, una ley de responsabilidad cohibiría á los jueces para perseguir muchos delitos.

Confesemos que somos muy impresionables, y que, como dice el refrán, no nos acordamos de Santa Bárbara hasta que truena. Examinemos sin apasionamientos ni precipitaciones el asunto, y propongámonos de una vez corregir los males de que adolece nuestra administración de justicia, atendiendo al fondo, al origen de esos males, y no sólo á algunas de sus manifestaciones.

Hoy nos preocupa el exceso de celo de un juez, y ayer nos preocupó su falta de diligencia, y todos los días nos espanta la parcialidad impuesta ó voluntaria de muchos, y mañana pondremos el grito en el cielo por otro síntoma de la grave enfermedad que aqueja á nuestra administración.

En vez de solicitar con furor pasajero reformas parciales, que al cabo, pronto olvidamos en absoluto, demandemos un estudio detenido y serio de las Cámaras de tanta desdicha y de sus seguros remedios.

La denuncia de los males de nuestra administración de justicia está por los hechos diariamente formulada. De esos hechos mismos se desprende los remedios aplicables.

El proceso injusto del Sr. Queipo es sólo una manifestación, acusa sólo la evidencia de que se puede, de una manera más, perjudicar los intereses y los prestigios de la justicia.

Sobre el tapete está, además de esa cuestión, la de los juicios de faltas celebrados contra los panaderos en todos los Juzgados municipales; la obligada calma con que se resuelven las causas criminales; la paralización eterna de algunos asuntos; la movilidad de criterio en las denuncias hechas por el ministerio fiscal contra libros y periódicos; la notoria impunidad del caciquismo: la facilidad con que se procesa á Ayuntamientos según mandan negros ó blancos; el espantable número de sobreseimientos que acusan errores y precipitaciones punibles, etc., etc.

Es cosa ya sabida que un hombre puede permanecer meses y aun años privado de libertad, para ser luego declarado inocente; cosa sabida que lo que es hoy denunciable no, lo fué ayer ó no lo será mañana.

Conviene, pues, abogar, no por reformas de momento, sino por reformas hondas y radicales, y curar de una vez todos ó casi todos los achaques de nuestra justicia.

Preguntémonos ahora: ¿son los jueces y magistrados los que tienen la culpa de este estado de cosas? Confesemos que no. El mal está en el régimen, el mal está en la base de nuestra organización. Podrá haber jueces mejores y peores, más torpes ó más listos, más buenos ó más malos; pero esto á lo sumo determinará un solo aspecto de la cuestión y no quizá el más importante. La organización actual es detestable; tenemos hoy jueces sin sueldo, atenidos á los derechos que les corresponden, según arancel, por los juicios que celebren; jueces que han de entender diariamente en más de cien asuntos en estado distinto y sujetos á diversa tramitación; jueces municipales que sustituyen á veces meses enteros á los de primera instancia, sin retribución de ninguna clase, y con pérdida naturalmente de los derechos que les corresponderían si desempeñasen el Juzgado municipal do que proceden, y sobre todo tenemos una administración de justicia esclava del todo del poder político.

Falta, pues, orden, y falta sobre todo independencia. Forma hoy la justicia un conjunto abigarrado, en que no existe una imparcial superioridad que dirija y amoneste sin grave peligro.

Cuando se trata en nuestro país de la administración de justicia, se sobrepone siempre los intereses de partido y los intereses personales de los prohombres de la política.

El juez, que cuenta con el apoyo del Ministro, no puede ver en otra entidad su verdadero superior. El que se proponga ser siempre justo y sereno, tropezará con más de un obstáculo.

Venga en buen hora una ley de responsabilidad judicial; otra de indemnización á las víctimas de errores judiciales; vengan leyes que limiten el tiempo de la prisión preventiva; pero no se olvide que todo eso será poco, y que nuestra justicia no puede recobrar el prestigio que le corresponde; en tanto su organización general no varíe, y la independencia de su poder sea un hecho. Las reformas parciales no pueden dar resultado mientras no existan garantías de que se las habrá de obedecer y cumplir para todos y en todas ocasiones.

Exigir prontitud, serenidad de juicio, imparcialidad, acierto, á jueces mal retribuídos, encargados de un sinnúmero de asuntos que ni han de leer por falta material de tiempo, y sujetos además á un poder extraño y desmoralizador, es sencillamente pedir peras al olmo.

No tratamos de disculpar ni defender á nuestra justicia; pero sí de que se fije la opinión, y no vea el remedio de los males que lamenta en leyes de escaso alcance, que no signifiquen al fin y al cabo más que una adición de preceptos á los muchos aislados é ineficaces que ya existen.

La ley orgánica del poder judicial exige rápida y fundamental modificación.

El Ministro de Gracia y Justicia ha hecho por nosotros el supremo argumento. Falto de independencia el poder judicial, las leyes de responsabilidad y cuantas se promulgue, serán un mito. Dueño el Poder ejecutivo de la justicia, no habrá más responsables que los que él quiera. ¿Para qué engañarnos?

F. Pi y Arsuaga.

Barcarola.

Dos puntos microscópicos se dibujan, á ambos extremos del horizonte, sobre la inmensa soledad del Océano. Son dos buques que, al encontrarse en medio del vasto desierto, se saludan enarbolando el mismo pabellon. Dos pedazos flotantes de la patria que navegan con rumbo opuesto. Cada uno va al lugar mismo de donde el otro vuelve.

Por un momento alcanzan á verse distintamente los viajeros de entrambas naves. Son los que á la patria regresan hombres acomodados, venerables burgueses, de rostro plácido y ademan beato, antiguos y acreditados *sablistas* que, agarrados á los faldones de uno de nuestros primeros saltimbanquis políticos, obtuvieron de sus manos, en forma de credencial, la anhelada patente de corso. Son los que la patria abandonan pobres soldados, arrancados al suelo natal y á los brazos de sus madres por el imperativo inexorable de la ley militar, carne de ambulancia y de hospital, que va á buscar al otro lado de los mares, entre coplas y sollozos, los rigores del clima, los riesgos del combate y las ásperas penalidades de la manigua. Yentes y vinientes se saludan al acercarse con el grito de ¡viva España!

Sentado en cómoda mecedora sobre el puente del buque que viene, murmura un orondo pasajero, viendo perderse gradualmente en lontananza la imágen del buque que va.

—¡Pobres muchachos! ¡Pobre juventud generosa, animosa, valiente, sufrida! Poco sabeis lo que os aguarda. El enemigo invisible, incoercible, que acecha como chacal entre la maleza y que extermina asesinando. La fiebre, aun más traidora, que abrasa la sangre y agota la energía. La peste que subitamente aniquila. Soñais con grandes combates, con épicas proezas, con hazañas legendarias, y despertaréis para morir en un triste lecho de hospital. ¿Cuantos de los que vais llenos de alegria y de entusiasmo tornaréis á ver la torre de la aldea donde quedaron llorando la madre anciana y la jóven prometida?

Y luego, filosóficamente.

—Ello es preciso. La patria lo necesita. El deber lo ordena. El patriotismo impone muy estrechas obligaciones. ¡Id, id, hijos! Aunque ya aquella tierra no sea lo que fué, menester es que nos conserveis á toda costa esa parte preciosa del territorio nacional de la cual regreso ahora trayendo á la otra porcion hecha mi fortuna.

De pié sobre el puente del buque que va, indiferente á la algazara con que los soldados procuran distraer sus penas ó disipar su fastidio, murmura un oficial, contemplando alejarse al buque que viene con rumbo á la tierra nativa.

—¡Ah, patria, patria! ¡Madre antojadiza é indiscreta, que prodigas á algunos de tus hijos todos tus cariños y reservas para los otros todos tus rigores! Si todos somos tuyos, ¿porqué nos tratas con tan injusta desigualdad? Esos que ahora á tí vuelven nunca labraron tu suelo, ni defendieron tu derecho, ni

enaltecieron tu nombre en las conquistas de la ciencia, en las creaciones del arte ni en los empeños de la guerra. Antes se esforzaron en hacerle por su conducta odioso y detestado. Y sin embargo, no basta que tu ciega predileccion les otorgue posicion, honores y riquezas; es necesario además que seamos nosotros, los que siempre te servimos y honramos, los encargados de remediar á tu costa de nuestras vidas el mal que ellos hicieron. Allá dejan el daño hecho y se vuelven con el botin. Cada óbolo de su mal ganado patrimonio costará acaso toda la sangre de un valiente. En esa comunidad de males y bienes que constituye la solidaridad nacional, nosotros pagaremos la pena de sus culpas; ellos participarán de la gloria de nuestro heroismo.

Y luego amargamente:

—Dulce es morir por tí, á quien todos debemos la vida. Ninguno de nosotros piensa en rehusarte ese tributo. Pero, ¿porqué has querido, como madre caprichosa é injusta, que sean tus mejores hijos quienes deban sacrificarse para rescatar los pecados de los malos?

Sigue en tanto cada embarcacion su camino, y de nuevo se dibujan á poco una y otra en el horizonte como puntos imperceptibles que acaban por desvanecerse en las lejanías, borrándose su huella en la incesante agitacion de las olas como se borra entre las agitaciones de la vida la memoria de los que fueron.

ALFREDO CALDERON.

La capitulación del Zanjón

Los sucesos de Cuba prestan interés de actualidad al siguiente histórico documento, por el que se otorgó perdón á los insurrectos del año de 1868 que capitularon en 1878.

El documento dice así:

«Artículo 1.° Concesión á la isla de Cuba de las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas que disfruta la isla de Puerto Rico.

Art. 2.° Olvido de lo pasado respecto de los delitos políticos cometidos desde el año 1868 hasta el presente, y libertad de los encausados ó que se hallen cumpliendo condena dentro y fuera de la isla.

Indulto general á los desertores del ejército español, sin distinción de nacionalidad, haciendo extensiva esta cláusula á cuantos hubieran tomado parte directa ó indirectamente en el movimiento revolucionario.

Art. 3.° Libertad á los esclavos y colonos asiáticos que se hallen hoy en las filas insurrectas.

Art. 4.° Ningún individuo que, en virtud de esta capitulación, reconozca y quede bajo la acción del Gobierno español, podrá ser compelido á prestar ningún servicio de guerra mientras no se establezca la paz.

Art. 5.° Todo individuo que desee marchar fuera de la isla, queda facultado, y se le proporcionarán por el Gobierno español los medios de hacerlo, sin tocar en población, si así lo deseara.

Art. 6.° La capitulación de cada fuerza se efectuará en despoblado, donde con antelación se depositarán las armas y demás elementos de guerra.

Art. 7.° El general en jefe del ejército español, á fin de facilitar los medios de que puedan avenirse los departamentos, franqueará todas las vías de mar y tierra de que pueda disponer.

Art. 8.° Considerar lo pactado con el Comité del Centro como general y sin restricciones particulares para todos los departamentos de la isla que acepten estas proposiciones.

Zanjón 10 de Febrero de 1878.—*Arsenio Martínez Campos.*»

EXTRANJERO

Un trabajador ejemplar

En Trieste, un modesto pero alegre banquete ha tenido lugar para festejar al obrero Andrea Godina, que cumplía cincuenta años de trabajo en la casa de los hermanos Girardelle, fabricante de pastas.

Durante cincuenta años consecutivos, este obrero ha trabajado en esta casa, y este aniversario de medio siglo de labor ha sido festejado grandemente, por los patronos y los obreros del establecimiento, con una comida ofrecida por estos últimos.

Hé aquí la historia de este trabajador:

Entró el 17 de Febrero de 1845 en la fábrica; su primera paga fué de un florin 50, como aprendiz. Ascendió á obrero en 1848, ganando entonces cuatro florines 50, y más tarde 5'50.

En 13 de Diciembre de 1850 la casa abrió una nueva fabricación, aumentando su salario á siete florines por semana. De 1855 á 1865 ganó ocho florines, y hoy gana 9 florines 60 por semana.

Con esta modesta suma, no solo ha podido subvenir á las necesidades del día, sino que ha encontrado medio de hacer economías y de ¡¡comprar una casa!!

Refiere *Las Novedades* de Nueva-York que la señora Minerva C. Taylor, costurera de Guthrie, Oaklahoma, disparó un fusil contra Henry Harrison, para rechazar las marcadas atenciones de éste, dejándolo sin vida.

Según se dice, Harrison la había perseguido por largo tiempo, y pocos dias antes del suceso mencionado le pidió una entrevista que le fué negada. Volvió pocos dias después á presentarse en la casa de su pretendida y después de breves palabras, aquella fué en busca del arma, disparando sobre Harrison y dejándolo muerto en el acto.

Al ser conducida á la cárcel negóse á hablar la prisionera. En estos dias tenía que verse en el juzgado la causa de su divorcio con su segundo marido, Monroe C. Taylor, y en ella debía aparecer como testigo á su favor, el desechado pretendiente.»

Decididamente, la arisca señora en cuestión, no debe distinguirse por la dulzura de su carácter.

Dentro de muy pocos días hará un siglo en que se creó la litografía, y para solemnizar esto los franceses organizan para el mes de Abril, en uno de los palacios del Campo de Marte, una Exposición, en la cual se verán cronológicamente clasificadas las manifestaciones de dicho arte.

Mediante esa Exposición, podrán seguirse paso á paso los progresos realizados por la litografía, desde el día en que el alemán Senefelder la descubriera por casualidad, hasta el momento presente.

CRONICA LOCAL.

Habiéndonos sido absolutamente imposible, á pesar de nuestros grandes deseos, asistir á la Junta de la Sociedad protectora de la infancia, hacemos nuestros los siguientes párrafos del ilustrado colega *La Ultima Hora* dando cuenta de la sesión.

SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA

CONSTITUCION

A las doce de esta mañana se ha reunido en la sala de actos públicos de la Diputación provincial escogida muchedumbre que había sido convocada por la Comisión organizadora de la expresada sociedad, bajo la presidencia de D. Manuel Villalonga.

Luego de leído el reglamento, y de aprobado después de algunas objeciones hechas por nuestro compañero en la prensa Sr. Blanes, contestadas por los Sres. Socías (D. José) y Rosselló (D. Alejandro), se ha nombrado una comisión nominadora compuesta del M. I. Sr. D. Enrique Reig, Provisor y Vicario general de la Diócesis, D. José Socías, Vice-presidente de la Comisión provincial, y D. Juan Luís Estelrich, que llevaba al acto la representación de *La Ultima Hora*; quienes han propuesto para los cargos reglamentarios los siguientes nombres.

Presidente: D. Alejandro Rosselló.

Vice-presidentes: D. Sebastián Cerdá, cura párroco de Sta. Eulalia y Exmo. Sr. D. Pedro Ripoll.

Vocales: Exmo. Sr. D. Juan Massanet, excelentísimo Sr. D. Jerónimo Rius, M. I. Sr. D. Gaspar Vidal, Sres. D. Miguel Guasp, D. Manuel Villalonga, Conde de Ayamans, D. Eusebio Estada, D. Joaquín Gual de Torrella, D. José Luís Aguiló, D. Juan Lladó, Pbro., D. Pedro Alomar, D. Pedro Martínez, D. Antonio Marroig.

Secretario: D. Miguel S. Oliver.

Junta de señoras

Presidenta: Exma. Sra. D.ª Matilde Lopez del Castillo de March.

Vice-presidentas: Sras. D.ª Fidela Calvo Barrio de Guzmán y D.ª Josefa Ripoll de Sampol.

Vocales: Exma. Sra. Condesa de Montenegro y de Montoro, Sras. Marquesa del Palmer, D.ª Concepción Siquier de Marcel, D.ª Margarita Maura de Ribot, D.ª Manuela de los Herreros de Bonet, doña Josefina Santaella, D.ª Dolores Mas del Pla del Rey, D.ª Concepción Pons de Guasp, D.ª Magdalena Sureda de Socías, D.ª Mercedes Giralt de Moner, doña Dolores Sureda de Alcover, D.ª Margarita Arrom de Fábregas, Srita. D.ª Mercedes Moreno Formiguera, Sras. D.ª Mercedes Armet de Garau, D.ª Josefa Tolosa de Blanes, D.ª Francisca Morell de Socías.

Secretaria: Sra. D.ª Amparo Pou de Riera.

Los nombres que figuran en ambas juntas han merecido unánime beneplácito por parte de los congregados.

A propuesta del Sr. Ribot se ha aumentado la lista de los señores vocales con los nombres de los Sres. Reig, Socías y Estelrich.

Después de frases de atención, de darse cuenta de no pocas y valiosas adhesiones y de hacerse los augurios más felices, se levantó la sesión á la una y media.

El Comandante de Marina D. Camilo Carlier ha tenido la amabilidad de facilitarnos copia del telegrama que recibió anoche á las 12'30 del Comandante de Marina de Cádiz que dice:

«Según telegrama que de Madrid dirigen á un particular de ésta el crucero *Reina Regente* está en Canarias.»

Aunque algo inverosímil la noticia no es oficial, y necesita confirmación de tal caracter.

Ojalá resultara verídica la noticia dada en el telegrama de referencia.

En el momento de cerrar este número recibimos noticias muy satisfactorias acerca del resultado obtenido por nuestros buenos amigos el Alcalde señor Santandréu y el Secretario del Ayuntamiento comisionados por la Corporación para gestionar en la Corte los asuntos pendientes de interés para Palma.

En la imposibilidad de dar detalles en este momento nos limitamos á felicitar á la Comisión y al Ayuntamiento de Palma.

Por acuerdo tomado por S. Ema. el Cardenal de la metropolitana de Valencia y el Cabildo de la misma, se ha acordado proveer por oposición la canongía que dejó vacante por defunción nuestro paisano el canónigo Lectoral, D. Bartolomé Barceló Massuti.

Las solicitudes documentadas pueden presentarse hasta el 14 de Mayo próximo.

Leemos que ha sido declarado cesante el Delegado especial del Gobierno en la isla de Menorca.

En los escaparates de la tienda de los Sres. Pons y Bonet vimos ayer expuesto un bonito cuadro representando un pintoresco paisaje de las costas de la vecina isla de Menorca.

Para los que han visitado la Balear menor y se hayan deleitado recorriendo con la vista aquellos puntos hallarán en el cuadro un acabado conjunto, haciendo resaltar en él el inteligente pintor Sr. Palmerola, autor de esta pintura, uno de los tantos célebres *talayots* que en la isla existen.

Felicitamos al Sr. Palmerola.

Escasa concurrencia asistió anoche á la función del Teatro Circo.

Se representó «La Dolores» de Feliu y Codina, obteniendo buena interpretación, siendo aplaudidos todos los artistas al final de la obra.

Al primer teniente de Artillería, D. Francisco Antem, que actualmente se encuentra prestando servicio en la isla de Ibiza, le ha tocado en suerte formar parte del ejército de Cuba.

A las ocho de la noche de ayer se verificó la conducción al cementerio del cadáver de la virtuosa Sra. D.ª María Magdalena Palóu y Nadal, fallecida la noche anterior, madre de nuestros distinguidos amigos D. Pedro, D. Antonio, D. Miguel, D. José, D. Luis y Doña Antonia Ripoll.

Enviamos nuestro más sentido pésame á toda la familia.

Anteayer tarde en la calle del Conquistador un rapazuelo acometió á un caballero con el intento de robarle el reloj, lo cual no pudo conseguir, rompiéndole la cadena y llevándose el medallón, haciendo suponer lo último por no haber éste parecido.

El rapaz se dió á la fuga sin que pudiera ser detenido.

Llamamos la atención de los lectores acerca del nuevo itinerario de nuestros ferrocarriles que empieza á regir hoy y que modifica radicalmente el que hasta ahora ha regido.

El Sr. Gobernador civil de la provincia acompañado de su distinguida familia salió ayer mañana para Manacor con el fin de visitar las celebradas Cuevas del *Drach*.

El Maestro de obras de este Ayuntamiento, señor Segura, ha esperimentado la irreparable pérdida de su hija Mercedes de quince años de edad.

Enviamos á nuestro amigo y demás familia de la finada nuestro más sentido pésame.

ALCALDIA DE PALMA

En vista de una solicitud presentada por doña Margarita Moll y Figuerola y doña Francisca Palmer y Vicens, pidiendo se inscriba á su nombre la propiedad de la sepultura núm. 800 cuadro 1.° del Cementerio Católico de esta Ciudad en el concepto de herederas legales de su bisabuelo D. Bernardo Ginard y Moragues primitivo dueño de dicha sepultura; y teniendo en cuenta que de los antecedentes que obran en el expediente respectivo, resulta que hay otros descendientes del expresado D. Bernardo que tienen igual derecho que las recurrentes á poseer la indicada sepultura; el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó publicar este anuncio para que llegue á conocimiento de los que se encuentran en este caso y en su vista puedan presentarse dentro el plazo de un mes contando desde la fecha de su publicación en el «Boletin Oficial» de esta provincia á reclamar sus derechos.

Palma 14 de Marzo de 1895.—El Alcalde accidental, Miguel Guasp.

PASATIEMPOS

Los progresos del amor

I.

Así un esposo le escribió á su esposa:
—«O vienes ó me voy. ¡Te amo de modo
Que es imposible que yo viva, hermosa,
Un mes lejos de tí!
¡Mi amor es tan profundo, tan profundo,
Que te prefiero á todo, á todo, á todo!...»—
Y ella exclamó:—«¡No hay nada en este mundo
Que él quiera como á mí»—

II.

Mas pasan unos meses, y la escribe:
—«¡Qué hermoso debe estar nuestro hijo amado!
¡Solo él, él solo, en mis entrañas vive!
Pienso en él más que en tí.
Su cuna se pondrá junto á mi cama.
No hay cielo para mí más que á su lado.»
Y ella prorrumpe:—«¡Es que, el ingrato, ya ama
Al hijo más que á mí!»—

III.

Después de algunos años la escribía:
—«Espérame. Ya sabes lo que quiero:
Mucho órden, mucha paz y economía.
¿Estás? Yo soy así.
Cierra el coche; me espanta el reumatismo,
Avísale que voy al cocinero.»—
Y ella pensó:—«¡Se quiere ya á sí mismo
Más que al hijo y que á mí!»

CAMPOAMOR.

—

Al dorso de un billete de 1,000 pesetas, cambiado en la sucursal del Banco de Vitoria, se leen los siguientes versos:

«SALUDO.

Con convulsiones secretas,
y como se mira al sol,
te contemplo en mis gavetas.
¡Ha quedado un español
que conserva mil pesetas!

DESPEDIDA

Ya presagiaba el *desmoche*;
era mi ilusión liviana...
¡Entraron por la mañana
y se fueron por la noche!»

—

Un buen chasco. Los parisienses tenían suma curiosidad por saber qué indicaban unos grandes letreros que aparecieron pegados en todas las esquinas diciendo «El guillotinado».

La espectación era inmensa, pero la decepción fué mayor, porque á los pocos días el letrero se aumentó en esta forma:

«El guillotinado. No más dolores de cabeza.»

¡Se trataba de un reclamo!

—

La mujer de Paco
no tiene vergüenza,
¡Y cuánto me alegro
de que no la tenga!

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 14, 5 t.

El Sr. Pasquin continúa en Cádiz esperando noticias del crucero «Reina Regente».

Marinos caracterizados tienen esperanzas de que este buque está convertido en boya, pero que se ha salvado la tripulación.

La misma ansiedad reina en todos los centros.

Madrid 14, 7'30 n.

Congreso: Los Sres. Díaz Moreu, Carvajal y otros han hecho preguntas al Gobierno sobre el paradero del crucero «Reina Regente.»

El Sr. Sagasta ha esquivado la contestación, recordando que se han perdido á la vista de Tarifa treinta embarcaciones, y que es posible que dicho crucero se haya internado ó buscado puerto.

Madrid 14, 8 n.

Ha dictaminado la comisión del Senado sobre el derribo de las murallas de Palma.

El artículo primero dice que el Ministro entregará al Ayuntamiento de Palma, para que proceda á su derribo, el recinto fortificado de la ciudad comprendido desde el baluarte de Sta. Cruz hasta el Príncipe, inclusos las obras esteriores y accesorias, con los caminos para el servicio de rampas y los terrenos ocupados por el recinto.

Madrid 14, 8 n.

El derribo principiará y proseguirá con relacion á las obras consignadas en el proyecto para la defensa de tierra, procediendo el Ayuntamiento de acuerdo con la autoridad militar.

Madrid 14, 8 n.

El terreno que ocupan las murallas y fosos anexos cédese gratuitamente al Ayuntamiento de Palma, para la construccion de calles, plazas y paseos.

El resto se venderá en pública subasta y el remanente ingresará en las arcas del Tesoro.

Madrid 14, 8'15 n.

El Ayuntamiento formará el proyecto general de ensanche con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los planos los aprobará el ramo de Guerra.

El Ayuntamiento podrá hipotecar los terrenos para asegurar los préstamos necesarios para aplicarlos exclusivamente á las nuevas obras de defensa.

No se permitirá construir en el terreno de las zonas polémicas hasta que se apruebe el proyecto de ensanche.

Esceptúanse los terrenos obtenidos por autorización especial.

Madrid 14, 8'15 n.

Cádiz.—Aumentan los temores del naufragio del crucero «Reina Regente».

Las pesquisas practicadas por el «Isla de Luzón» han sido inútiles.

Algunos barcos ingleses han zarpado de Gibraltar para su exploración.

Dícese que un buque inglés lo ha encontrado destrozado en la costa de Tánger y lo conduce de remolque.

Madrid 14, 8'30 n.

Corren insistentes rumores de que el crucero «Reina Regente» se encuentra en Canarias.

Como el cable directo está interrumpido, se ha pedido su confirmación á los cables extranjeros.

Madrid 14, 9 n.

La Compañía inglesa del cable de Canarias ha asegurado que ningun telegrama se ha cursado referente al crucero.

El Gobierno empieza á desesperanzar.

Madrid 15, 12'30 n.

A pesar de los telegramas de Cádiz asegurando que el «Reina Regente» ha aparecido en Canarias, resulta que es inexacto.

Se ha telegrafiado á todos los puertos desde Coruña á Barcelona, contestando que no hay ningun vestigio.

A Cádiz llegó un bote con once náufragos que han estado nueve dias sin comer, creyéndoles náufragos del «Regente» acercóse mucha gente á abrazarlos, pero al convencerse de que procedian de otro buque se retiraron muy contrariados.

De Tánger llegaron otros náufragos que resultaron ser del vapor español «Luz».

Madrid 15, 12'45 m.

A consecuencia de un artículo publicado por «El Resumen» contra los oficiales subalternos, unos cuarenta, algunos con uniforme, se dice han invadido la redacción, rompiendo meses, libros y muebles.

Conferencia ahora el Gobernador con el Capitán general.

CAMBIO MALLORQUIN

A contar desde el 4 de Marzo, quedan señalados los lunes, miércoles y viernes, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde para el pago del dividendo complemento de beneficios del último ejercicio, acordado en la Junta general celebrada el dia 24 del corriente.

Palma 26 de Febrero de 1895.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 7—12

SECCION DE ANUNCIOS

EL AMOR Y SUS MISTERIOS

OBRA TRASCENDENTAL

POR

MIGUEL MARTINEZ

(CON UNA NOTABLE CUBIERTA A SEIS TINTAS)

Libro en 4.º, lujosamente editado, novísimo y de interés para todos, con la definición más completa de la pasión por escelencia, principios, apotegmas, reflexiones y consejos relativos al Amor, sus peligros y sus conveniencias.

Jóvenes, Viejos, Casadas y Solteras deben leer esta obra trascendental, pues conociendo las muchas curiosidades que contiene, nadie podrá prescindir de sus consejos utilísimos.

El libro EL AMOR Y SUS MISTERIOS es necesario á los amantes y á cuantas personas deseen conocer los profundos arcanos del Amor, porque en él se hallará la última palabra que sobre tan complexa materia se ha escrito.

Precio, 4 pesetas ejemplar; y se remite en paquete certificado por correo, á quien envíe su importe en libranza del giro mutuo ó sellos de 15 céntimos, certificando la carta en este último caso; la cual ha de dirigirse á

F. Gómez de la Cruz, editor, **Recogidas, 2, Granada.** 14

CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS Bou de la Plaza Nueva, 12 — RODRIGUEZ Y C.A — DESPACHO De 9 á 12 y de 3 á 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial ó comerciante que se abone á la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación á su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones á plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 á 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lúnes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).
Mártes 5 tarde para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).
Juéves ninguna.
Viérnes 5 tarde para Barcelona (directo).
Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.
Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lúnes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).
Mártes 9 mañana de Ibiza y Alicante.
Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).
Juéves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).
Viérnes 2 tarde de Ibiza y Valencia.
Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).
Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.
De Mahón para Palma los mártes 5 tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8'8 mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11'30 (mixto), mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6'25 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A partir del mártes 12 del actual se verificará en las Oficinas de esta Compañía todos los mártes, juéves y sábados, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, el pago del dividendo activo de 9 pesetas por acción, acordado por la Junta general.

Palma 9 de Marzo de 1895.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca.—El director general, Guillermo Moragues. 3—5

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Habana con escala en Canarias el día 18 de Marzo el vapor español de acero de 8,000 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

CATALINA

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Nota: Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso á los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

COMPAÑÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

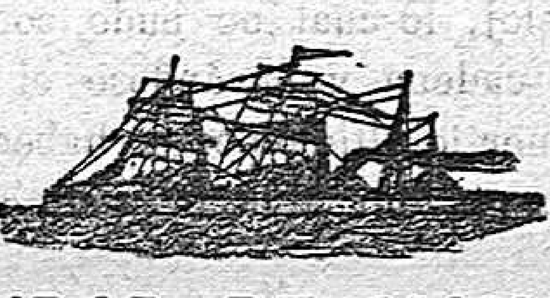

CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 280

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear, El Liberal Palmesano, El Diario de Palma* y **Las Baleares**, publican los anuncios en la cuarta plana, á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionamente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 48